



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A BASCUÑAN SANCHEZ JUAN PABLO

RESOLUCION (E) Nº 4058

CHILLAN VIEJO, 23 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio Nº 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).Decreto Alcaldicio Nº4946 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramirez en Ausencia del Jefe DAEM (R).

d) La Solicitud de feriado legal de fecha 17.07.2015, presentada por don **BASCUÑAN SANCHEZ JUAN PABLO**, Nochero del Jardín Eduardo Frei de la Comuna de Chillan Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 15 días hábiles, a don **BASCUÑAN SANCHEZ JUAN PABLO**, Cédula de Identidad Nº 14027067-9, Nochero del Jardín Eduardo Frei de la Comuna de Chillan Viejo, desde el 17/07/2015 al 06/08/2015, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HHH / OES / RMR / IM
DISTRIBUCION: Secretaría



RICARDO MOYA RAMIREZ
JEFE DAEM (R)

Carpeta Personal, DAEM.